I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
18 de Septiembre N° 250 – Quillón.

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL.
****

DECRETO ALCALDICIO N° 172 /

Quillón, 24 de Mayo de 2013.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 691 de fecha 21.12.2012, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2013.

2. El Contrato de Prestación de Servicios entre la I. Municipalidad de Quillón y René Vasquez Ramirez, de fecha 24 de Mayo de 2013, enmarcado dentro del Programa Odontológico Integral 2013.

3. Resolución de Compra Nº 148 de fecha 16.05.2013, que aprueba Adjudicación de la Licitación Pública I.D. 4367-12-LP13 denominada *"Programas Odontológicos 2013"*.

4. Resolución de Compra Nº 121 de fecha 24.04.2013, que aprueba el Llamado a Licitación Pública I.D. 4367-12-LP13 denominada *"Programas Odontológicos 2013"*.

5. Decreto Alcaldicio Nº 127 de fecha 16.04.2013, que Autoriza Bases Administrativas, Términos Técnicos y Anexos, para el Llamado a Licitación Pública.

6. Decreto Alcaldicio Nº 038 de fecha 22.02.2013, que aprueba el "Programa Odontológico Integral".

7. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar la contratación de Atenciones Odontológicas Integrales, para mejor resolutividad en la atención a los pacientes de la Comuna de Quillón y sus alrededores.

2. Las ofertas presentadas a través del portal *www.mercadopublico.cl*, en el marco de la Licitación Pública I.D. 4367-12-LP13, denominada ***"Programas Odontologicos 2013"***.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el Contrato de Prestación de Servicios a **RENE VASQUEZ RAMIREZ**, quien cumplió con todos los antecedentes solicitados en las Bases Administrativas, Términos Técnicos y Anexos.

2. El Departamento de Salud pagara la cantidad de $ 2.650.000.- (Dos millones seiscientos cincuenta mil pesos) equivalentes a 50 Endodoncias.

3. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta Nº 114.05.21 denominada Administración Fondos Endodoncias, del Departamento de Salud Municipal.

4. **LA VIGENCIA** del Contrato será hasta el 31 de Diciembre 2013, según lo establecido en las Bases y Términos Técnicos de referencia.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD QUILLÓN SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD QUILLÓN ALCALDE

ALBERTO GYHRA SOTO
A L C A L D E

AGS/ECHV/LPC/ssv.
DISTRIBUCIÓN:
- René Vasquez Ramirez
- Archivo DESAMU Quillón.
- Archivo Finanzas DESAMU Quillón.
- Encargado de Convenios y Proyectos DESAMU Quillón.
- Secretaría Municipal.
- Transparencia Municipal www.quillon.cl

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
18 de Septiembre N° 250, Quillón.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
"PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL - ENDODONCIAS"

En Quillón a 24 días del mes de Mayo del año 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON DEPARTAMENTO DE SALUD**, corporación autónoma de derecho público RUT : 61.972.800-9, con domicilio en calle 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón, representada por su alcalde **Don ALBERTO GYHRA SOTO**, Cédula de Identidad N° 3.614.073-9, en adelante denominada "La Municipalidad" y **RENE ANTONIO VASQUEZ RAMIREZ**, cédula de identidad N° 7.679.341-7, con domicilio en Constitución Nº664, Chillán, en adelante denominado "El Prestador", se conviene el siguiente contrato de entrega de servicios llamado "Programa Odontológico Integral - Endodoncias", bajo la modalidad de licitación pública (4367-12-LP13).

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Quillón, Departamento de Salud, en adelante La Municipalidad, por su representado, y René Antonio Vásquez Ramírez, en adelante "El Prestador", expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada por el Prestador, Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia, Especificaciones Técnicas y Anexos, además antecedentes elaborados por la Municipalidad, Departamento de Salud, para la ejecución de dicho servicio, los cuales pasan a formar parte del presente contrato.

SEGUNDO: El Servicio de Entrega de Atenciones Odontológicas, consistirá en realizar y 50 Endodoncias (Se consideran tratamientos solo para piezas definitivas anteriores, premolares y molares.) Los trabajos serán realizados en dependencias de las Clínicas Dentales pertenecientes al Centro de Salud Familiar de Quillón, en horario a coordinar con la Directora del CESFAM y/o Encargada del Programa con un valor de $ 50.000 (Cincuenta mil pesos) mensuales, quedando claro también que el material necesario y el Asistente dental para dar cumplimiento a las atenciones de pacientes del programa será de costo del profesional y que este deberá presentarse y mantenerse en contacto permanente con el Jefe de Programa para la coordinación y derivación de los pacientes, además de efectuar un registro completo de las atenciones realizadas a cada paciente en Registro de Historia clínica, en el informe diario correspondiente, Consentimiento informado y otros; entregando informes mensuales de las actividades realizadas, en nomina con detalle de pacientes y sus datos personales de identificación.

TERCERO: El precio del contrato se pacta en la suma de $ 2.650.000.- (Dos Millones seiscientos cincuenta mil pesos) impuestos incluidos, equivalentes a 50 Atenciones Odontológicas Endodoncias, a un valor de $ 53.000 (Cincuenta y tres mil pesos) cada una, las cuales se pagarán en estados de pago de acuerdo a cumplimiento, previa presentación de la Boleta respectiva.

CUARTO: El Servicio de Entrega de Atenciones Odontológicas, consistirá en realizar 50 Atenciones Odontológicas Endodoncias, "El Prestador" deberá hacer entrega al Departamento de Salud Municipal la respectiva Boleta, adjuntando un listado con el nombre de los pacientes atendidos, firmada por la Encargada de Programa confirmando la prestación de servicios.

QUINTO: La fecha de finalización de este contrato será 31 Diciembre del 2013 y comenzará a regir a contar de la fecha indicada en el presente contrato.

SEXTO: Para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato, "El Prestador" presenta en este Acto, Vale Vista de Garantía N° 6891070, con fecha 22 de Mayo del 2013, correspondiente al Banco Estado, por el "Fiel Cumplimiento del Contrato" por un monto de $ 132.500.- (Ciento treinta y dos mil quinientos pesos), equivalentes al 5% del valor del Convenio Programa Odontológico Integral, correspondiente a 50 atenciones Odontológicas Endodoncias. La cual será devuelta al prestador, después de haber transcurrido 30 días de concluido el contrato. Si "El Prestador" no cumple con los Plazos de entrega ofertados se hará efectiva Boleta de Garantia.

SEPTIMO: El Presente Contrato se firmará en seis copias, quedando un ejemplar en poder de "El Prestador" y los restantes de La Ilustre Municipalidad de Quillón, Departamento de Salud. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.

RENE VASQUEZ RAMIREZ
ODONTOLOGO PRESTADOR

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE

ALBERTO GYHRA SOTO
A L C A L D E

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL QUILLON

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

AGS/ECHV/LPC/ssv.
DISTRIBUCIÓN:

- René Vasquez Ramirez
- Archivo DESAMU Quillón.
- Archivo Finanzas DESAMU
- Encargado de Convenios y Proyectos DESAMU
- Secretaría Municipal
- Transparencia Municipal www.quillon.cl